

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución núm. 234 de fecha 30 de abril de 2025, que es del siguiente contenido:

“Como consecuencia del apagón eléctrico habido en España el 28 de abril de 2025, durante los días 28 y 29 de abril de 2025 los servicios de firma electrónica y demás servicios prestados a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, como es el Registro electrónico, no han funcionado adecuadamente.

Por lo que en base a lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 39.5 de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén (BOP núm. 171, de 6 de septiembre de 2017) que señalan que cuando una incidencia técnica imprevista haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda al registro electrónico, la Diputación, sus organismos autónomos locales y consorcios adscritos podrán determinar una ampliación de los plazos no vencidos,

## RESUELVO

**Primero.-** Ampliar en dos días hábiles los plazos no vencidos a fecha 28 de abril de 2025 correspondientes a los procedimientos y procesos tramitados por la Diputación Provincial de Jaén, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos que se hayan visto afectados por esta incidencia técnica.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a todas las Áreas de la Diputación Provincial de Jaén, a la Intervención y a la Tesorería, así como a los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos.”

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

**SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA**

### Secretaría General

Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén  
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061  
secretariageneral@dipujaen.es

|                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                         |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|
| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/IHvIUryNI6wG0KLck7KoQ==">https://verifirma.dipujaen.es/code/IHvIUryNI6wG0KLck7KoQ==</a> |                                                                                                                              |                         |                     |
| FIRMADO POR                                                                                                                                              | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA            | 30/04/2025 14:24:37 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                | firma.dipujaen.es                                                                                                            | IHvIUryNI6wG0KLck7KoQ== | EV00WWMQ            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                         |                     |

